

Señora

**Juez Primero Promiscuo de Familia de Girardot**

E.

S.

D.

---

REF: Proceso de Unión Marital de Hecho de **JOSE ERNESTO OSUNA DIAZ**, contra **HRS. De CONCEPCION GUARNIZO DE LARROTA**

Radicado No. 253073184001-2022-00360-00

Asunto: contestación demanda.

---

**EDUARDO BARRERA AGUIRRE**, abogado en ejercicio, con domicilio procesal en esta ciudad de Girardot, identificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, obrando en mi condición de curador ad litem, debidamente designado y posesionado, en ejercicio del cargo y como representante de la parte demandada en el proceso de la referencia, estado dentro de los términos procesales, ante usted señor Juez, atentamente me permito recorrer el traslado de la demanda, dando contestación a ella en los siguiente términos:

**PRONUNCIAMIENTO A CERCA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA:**

En cuanto a los hechos de la demanda, me permito manifestarle a la señora Juez, que desconozco la veracidad de los mismos que sirvieron de soporte al libelo demandatorio incoado, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado en las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

**PRONUNCIAMIENTO A CERCA DE LAS PRETENSIONES**

No me opongo a las pretensiones de la demanda, por tal motivo usted señora Juez, las definirá de conformidad a derecho y a lo que resulte demostrado, no obstante, para que se declare la Unión Marital de Hecho entre la parte demandante y la parte que represento, se debe establecer que el accionante efectivamente estuvo conviviendo como pareja estable con la causante **CONCEPCION GUARNIZO DE LARROTA**, conforme lo estipula la ley 54 de 1990, modificada parcialmente por la ley 979 de 2005, igualmente si el patrimonio del cual se solicita la disolución y posterior liquidación, fue constituido durante el tiempo de convivencia.

**EXCEPCIONES:** Solicito a la señora juez, se tenga como excepción de merito o de fondo cualquier hecho que constituya en este proceso una excepción **INNOMINADA**.

**PRUEBAS:**

Señora Juez, el suscrito, no tiene pruebas que aportar ni practicar, por lo tanto, usted deberá valorar las que resulten en el curso del proceso, especialmente las testimoniales y Documentales.

**INTERROGATORIO DE PARTE:** sin embargo, y con todo respeto le solicito a la señora Juez, hacer comparecer a la parte demandante para que, en la fecha y hora pertinente, bajo la gravedad del juramento, absuelva interrogatorio de parte que al momento de la audiencia respectiva, en forma oral o escrita habré de formularle respecto de los hechos y pretensiones de la demanda.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Fundamento mi petición en lo preceptuado en las normas pertinentes y concernientes a esta contestación relacionada en el Código General del Proceso, y demás artículos de dicho Código que tenga relación con este asunto.

**NOTIFICACIONES:**

A la parte demandante en la dirección tanto física y electrónica que aparece en la demanda

Al suscrito curador ad litem, en la calle 13 No. 10-38 segundo piso del Edificio Buendía de la ciudad de Girardot, o en mi correo electrónico [edubarrera\\_abogado@hotmail.com](mailto:edubarrera_abogado@hotmail.com)

Atentamente,



**EDUARDO BARRERA AGUIRRE**

C. C. No. 11' 306.644 de Girardot

T. P. No. 153. 996 del C. S. de la Judicatura